



dos caucinos: ó conformarse con la revocacion de dicho acuerdo, ó sostener un pleito si para ello hubiere raxon.

40.

Rectifica el Sr. Lopez Gomez, y el Sr. Baquero, dando poca importancia á la cuestion, que en su concepto no es ni aun de amor propio para los Concejales, opina que no cabe mas que conformarse, y no sostener un pleito.

40.

El Sr. Meseguer sostiene que la fuente debe colocarse en la plaza de San Juan, como está acordado.

40.

El Sr. Ladrón de Guevara, se congratula de que la Superioridad haya resuelto en el sentido que el y otros Concejales opinaban; pero, por respecto a lo que dice un Concejál, debe pasar la comunicacion á informe de los Concejales Letrados.

40.

El Sr. Lopez Gomez rectifica no tener interes en ello, y solo hace constar su disgusto, por los terminos que ha empleado la Comision Provincial, estimando injusta la revolucion.

Se acuerda quedar en serado, y se notifique al interesado.

Rectifica el Sr. Baquero, y por resultado de todo, queda eiterado el Ayuntamiento, votando en contra el Sr. Meseguer, y acordado se notifique al interesado.

Se aprueba la distribucion de fondos p. obligac. del pres. mes y ant.

Se dio cuenta de la distribucion de fondos por capitulos ó conceptos, para satisfacer las obligaciones del presente mes y anteriores, quedando fijada y aprobada en la siguiente forma:

	Pesetas. Cen.
Concepto 1.º Gastos del Ayuntamiento.	5.360 77.
„ 2.º Policia de Seguridad....	3.789 63.
	9.150 40.

